



**GOBIERNO REGIONAL ICA**  
Hospital Regional de Ica

N° 734-2023-HRI/DE.



## Resolución Directoral

Ica, 03 de mayo del 2023

### VISTO:

El Expediente N° 23-007704-001, que contiene el Memorando N° 0442-2023-HRI/DE, de fecha 24 de Abril del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Regional, donde se autoriza emitir acto resolutivo aprobando el **PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA - AÑO 2023;**

### CONSIDERANDO:

Que, la ley N° 26842- Ley General de Salud, en el numeral II del Título Preliminar establece que la protección de la salud es de interés público. Por tal motivo, el estado tiene como responsabilidad establecer las pautas para su regulación, vigilancia y promoción.

Que, la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, modificada por la Ley N° 31515, determina los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local destinen al rubro de publicidad en prensa escrita, radio y televisión, así como fiscalizar la transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión.

Que, el artículo 2 de la citada Ley establece que la publicidad institucional es aquella que tiene por finalidad promover conductas de relevancia social, así como la difusión de la ejecución de los planes y programas a cargo de las entidades y dependencias.

Que, asimismo, el artículo 3 de la indicada Ley dispone los requisitos para la autorización de la realización de publicidad estatal, considerando entre ellos, contar con un Plan de Estrategia Publicitaria acorde con las funciones y atribuciones de las entidades o dependencias, debiendo adecuarse a los objetivos y prioridades establecidos en los programas sectoriales.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 991-2016/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 222-MINSA/2016/OGC "Procedimiento para la Elaboración del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Salud", que establece los lineamientos para la elaboración del Plan de Estrategia Publicitaria del Ministerio de Salud.

Que, mediante Oficio N° 15-2023- HRI/OC, de fecha 19 de Abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones remite el documento del Plan de Estrategia Publicitaria del Hospital Regional de Ica, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, el precitado Plan tiene como finalidad de brindar atención integral ambulatoria y hospitalaria altamente especializada con énfasis en la recuperación y rehabilitación de la salud, asimismo la coordinación y asesoramiento en el campo de la comunicación y difusión.

...///



III...

Que, mediante Memorando N° 0442-2023-HRI/DE, de fecha 24 de Abril del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el acto resolutorio de aprobación del "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA- AÑO 2023".

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el "PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA- AÑO 2023", el mismo que consta de (25) folios, formando parte integrante de la presente Resolución.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional coordine, supervise y evalúe el cumplimiento de lo establecido en el "Plan de Estrategia Publicitaria 2023 del Hospital Regional de Ica".-----

**ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----



**Regístrese y Comuníquese.**

JHICH/D.E.HRI.  
JAOM/D.E.ADM.  
LAAM/J.ORRHH.

**GORE-ICA  
HOSPITAL REGIONAL DE ICA**  
*[Signature]*  
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI  
C.M.P. N° 24781

